



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA RISARALDA

Radicado Acción de Tutela  
66001-4003-005-2019-00203 -00

Pereira, Febrero 17 de 2020

NOTIFICACIÓN FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA POR AVISO

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE NOTIFICA A LA SEÑORA LUZ ELENA GARCÍA GIRALDO, quien actúa como agente oficiosa de la menor MARÍA ALEJANDRA VALENCIA GARCÍA, EL AUTO No. 587, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2020, contra MEDIMAS EPS-S y vinculada LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA.

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, procede el Despacho a realizar comunicación telefónica con la representante legal de la menor MARÍA ALEJANDRA VALENCIA GARCÍA, a los abonados consignados en el escrito de desacato, en los consignados en la tutela y en la historia clínica, sin poder establecer comunicación con la misma, pues siempre llevan a buzón de mensajes; por lo anterior, y teniendo en cuenta la imposibilidad de establecer comunicación telefónica con la representante legal de la accionante, se ordena enviar comunicación a la señora LUZ ELENA GARCÍA GIRALDO por correo certificado a la dirección anotada en la base de datos de la EPS MEDIMÁS: CASA 435 CAIMALITO, que es la misma referida en la Historia clínica de la menor, con el fin de requerirla para que de manera inmediata se acerque al Juzgado o a la EPS MEDIMÁS, con el fin de realizar una actualización de datos, así como lograr por parte de la EPS, dar cumplimiento al fallo de tutela y poder darle a la menor la atención que requiere, esto es la CONSULTA CON NEUROPSICOLOGÍA PEDIÁTRICA.

Oficiese en tal sentido a la señora LUZ ELENA GARCÍA GIRALDO, en la dirección referida.

*NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE... LUISA MARINA CORREA GONZÁLEZ... JUEZA"*

Atentamente,

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario

LFCS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

### PEREIRA RISARALDA

Oficio No. 0385  
Radicado Incidente de desacato de la Acción Tutela  
66001-4003-005-2019-00203 -00

Pereira, Febrero 17 de 2020

Doctor:

OSCAR ANDRÉS CORREA LOZANO

Técnico de sistemas, H. Tribunal Superior Distrito Judicial Pereira  
Pereira-Risaralda

Comendidamente, me permito solicitarle su valiosa colaboración en sentido de publicar el aviso de notificación que se anexa, en la página web de dicha Corporación, en relación con el auto del incidente de desacato de la acción de tutela No. 587 de fecha 04 de febrero de 2019, proferido dentro de la acción de tutela, instaurada por la señora LUZ ELENA GARCÍA GIRALDO, quien actúa como agente oficiosa de la menor MARÍA ALEJANDRA VALENCIA GARCÍA, contra MEDIMAS EPS-S y vinculada LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA.

Atentamente,



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario

LFCS